



Gobernación de
CUNDINAMARCA

epc
Empresas Pùblicas de
Cundinamarca S.A. ESP

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE LA INVITACION PÙBLICA 003-2015.

PROCESO INVITACIÓN PÙBLICA No. 03 DE 2015 - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL DOTADA CON EQUIPOS PARA LA INSPECCIÓN, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERACIONAL EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO

OBSERVACION – ALFREDO RODRIGUEZ – F.F. SOLUCIONES S.A.S.
No. DE RADICACION: Correo electrónico
FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2015 04:55 p.m.

OBSERVACION 1

1. En el numeral 4.1.14 “Pago de reglas de participación” solicitamos se indique si una vez realizado dicho pago, se debe retirar en alguna de sus dependencias el físico de los pliegos de participación, o simplemente se debe anexar el recibo de consignación a la propuesta como constancia del pago.

RESPUESTA TECNICA

Una vez revisada la observación se informa a los interesados en participar que el recibo de consignación debe ser anexado a la propuesta como constancia de pago.

Se aclara que el pago de derechos de participación no corresponde al valor de los Términos de la Invitación, ya que dicho documento se encuentra publicado en la página web de la entidad, si no que el mismo está consignado como requisito para las Modalidades de Invitación Pública y Lista Corta, en el artículo Décimo



Gobernación de
CUNDINAMARCA

epc
Empresas Pùblicas de
Cundinamarca S.A. ESP

séptimo de la Resolución 006 de 2008 "Manual de Contratación de Empresas pùblicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.".

OBSERVACION 2

2. Con base en el numeral 4.3.1 "Experiencia Habilitante Especifica del Proponente" anteceden varios factores:

Si bien es cierto el objeto del proceso es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL DOTADA CON EQUIPOS PARA LA INSPECCIÓN, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERACIONAL EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO" no es viable coaccionar la experiencia solicitada al suministro de vehículos; toda vez que el predominante del proceso es el suministro de equipo para la inspección, adecuación y fortalecimiento operacional en las redes de distribución de acueducto, donde el vehículo es un accesorio para el transporte de los mismos y no el elemento principal a suministrar.

Adicional a lo anterior requieren acreditar experiencia en el "suministro de **equipos de laboratorio para la medición de la calidad de agua**" (negrilla fuera de texto), se deja de manifiesto que los equipos solicitados en el presente proceso de selección tal y como se indican en el párrafo anterior son para LA INSPECCIÓN, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERACIONAL EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO, elementos que no tienen nada que ver con la calidad del agua y más aún la experiencia aquí solicitada está siendo tomada textualmente de la Invitación Pública No. 004 de 2015 el cual su objeto si es ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DOTADO CON EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Por tal motivo acreditar experiencia en este tipo de bienes no aplica para el presente proceso.

Es así que con base en lo aquí expresado solicitamos de la manera más respetuosa se sirvan verificar lo requerido en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones. Igualmente según lo instado en el cuarto índice del numeral citado, donde requieren que todos los contratos aportados para acreditar experiencia deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y que a su vez toda la información contenida en éste debe estar en firme; solicitamos ajustar la experiencia aquí requerida para que tenga concordancia con el objeto a contratar, por tal motivo sugerimos se requiera experiencia en el **SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DE CAUDAL DE FLUIDOS** y que su vez su código de clasificación este contenido en el RUP según lo dispuesto en la codificación UNSPSC y en la circular No. 12 de Colombia Compra Eficiente.

RESPUESTA TECNICA

Una vez revisadas las observaciones se dan las siguientes respuestas:

- a. No se acoge la observación de no solicitar experiencia en el suministro de vehículos, lo anterior debido a que no es considerado por la Entidad como un accesorio, sino como un elemento vital e importante



para el cumplimiento de las actividades para el cual se quiere adquirir, adicionalmente tiene un componente aproximadamente del 30% dentro del presupuesto estimado.

- b. De otra parte, se anota que en los términos de la invitación se permite la participación de Consorcios y Uniones Temporales, por lo cual los interesados pueden asociarse para participar en el proceso, empresas cuyo objeto sea la venta de vehículos con empresas que ofrezcan los demás bienes.
- c. Se acoge la observación de modificar la experiencia específica de tal manera que sea acorde con el objeto a contratar, lo cual se reflejará en la Adenda que será publicada en la página web de la entidad.
- d. No se acoge la observación respecto a lo establecido en el cuarto índice del numeral 4.3.1 y por lo tanto se mantiene lo establecido para el mismo en los términos de referencia.

OBSERVACION 3

3. Por otra parte, teniendo en cuenta la complejidad del proceso y que las fechas para responder observaciones y presentar la propuesta son tan cercanas entre sí, solicitamos muy respetuosamente se sirvan modificar el cronograma y se amplíe la fecha para la presentación de propuestas en al menos dos días hábiles, es decir que se puedan presentar máximo hasta el miércoles 28 de Octubre; lo anterior para poder presentar una propuesta acorde a lo requerido por Empresas Públicas de Cundinamarca y a los ajustes que se puedan presentar.

RESPUESTA TECNICA

Una vez revisada la observación se informa que mediante el COMUNICADO 1 IP-003-2015, se amplió el término para la presentación de ofertas, dicha modificación del cronograma puede ser consultada en la página web de EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. – E.S.P.

OBSERVACION – ALFREDO RODRIGUEZ – F.F. SOLUCIONES S.A.S.

No. DE RADICACION: Correo electrónico

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2015 10:48 p.m.

OBSERVACION 1

1. En cuanto al vehículo requerido, aunque si bien las especificaciones técnicas expresadas son muy completas, se solicita se permita ofertar un tipo de vehículo que al ser comparado con el requerido y con los ofertados por otras propuestas, sea más eficiente en rendimiento, potencia, menor consumo de combustible, entre otros y no se ciña a lo expresamente solicitado en los Pliegos de Condiciones.

Igualmente se solicita adicionar en la parte técnica, que el vehículo ofertado sea de una marca reconocida en el mercado, que tenga una amplia trayectoria y presencia a nivel nacional de mínimo treinta (30) años, que la marca cuente con talleres para la revisión y/o reparación del vehículo en todo el territorio nacional y que sus partes y accesorios sean de fácil adquisición.

RESPUESTA TECNICA

Una vez revisada la observación, se informa que las características técnicas solicitadas en la Invitación Pública, corresponden a las características mínimas con las que debe contar el vehículo. En caso tal de que el oferente



desee ofertar un vehículo de mejores especificaciones, puede hacerlo siempre y cuando su oferta económica total mantenga los límites establecidos en el numeral 3.3 de los pliegos de condiciones respecto al valor estimado para la contratación.

Respecto a la observación siguiente se modificará mediante adenda la ficha técnica del vehículo.

OBSERVACION 2

2. En cuanto al medidor de caudal solicitamos se revisen las especificaciones requeridas, toda vez que el objeto del proyecto hace relación a la INSPECCIÓN en las diferentes redes de acueducto en varios municipios del Departamento de Cundinamarca, lo que significa que para este caso se requiere un medidor de unas condiciones completamente diferentes al solicitado por EPC.

Es decir, se requiere de un caudalímetro de tipo ultrasónico de no inserción, portátil, que permita ser instalado en tuberías de diferentes diámetros y materiales para una mayor versatilidad y pueda realizarse así el diagnóstico real del comportamiento y las condiciones de las líneas de conducción. Por otra parte lo que solicita la Entidad es un caudalímetro electromagnético fijo, bridado; que aunque su precisión es muy buena, se requeriría intervenir todas las líneas de conducción de agua potable a las cuales se les vaya a realizar la inspección, ocasionando mayores gastos en la instalación por los accesorios requeridos y más aún sería necesario un medidor de caudal por cada uno de los diámetros de tubería a inspeccionar.

RESPUESTA TECNICA

Una vez revisada la observación se informa que se modificará mediante adenda la ficha técnica del medidor de caudal.

(Original Firmado)

NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO

Director de Aseguramiento de la Prestación.

Avenida Calle 24 No 51 - 40 Piso 11

Bogotá Colombia

Teléfono: 7954480

www.epc.com.co

